JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FLOR ELISA ALVAREZ ORDOSGOITA
DEMANDADO: ROCIO DEL ROSARIO CASTRO DOMINGUEZ
RADICADO: 2021-00046

Señora Juez: Doy cuenta a usted con la presente demanda, la cual nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Sírvase Proveer.

Turbaco (Bol.), 03 de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO DE BOLIVAR.- febrero tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Examinada la presente demanda observa el despacho que el bien inmueble objeto de la presente demanda, se encuentra ubicado en la urbanización Villa Andrea sector matute barrio san José de los campanos Manzana B1 Lote 3, por lo que considera la suscrita Juez que este despacho no es competente para conocer el presente asunto toda vez que mediante Ordenanza No. 28 de 29 de noviembre de 2001, la Asamblea Departamental de Bolívar, ordenó la incorporación del sector residencial del Barrio San José de los Campanos a la comprensión territorial del Distrito de Cartagena de Indias.

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho resolverá rechazar la presente solicitud y remitir el expediente a la Oficina Judicial de la ciudad de Cartagena, a fin de que sea repartida entre los Jueces Civiles Municipales de esa ciudad para su conocimiento.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina Judicial de la ciudad de Cartagena, a fin de que sea repartida entre los Jueces Civiles Municipales de esa ciudad, previa anotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

Paola.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 05 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

TURBACO - (BOLIVAR) 08 DE feb. DE 2021.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria